

ADENDA DE PROSPECTO

Correspondiente al Prospecto de fecha 7 de julio de 2016

**ADENDA AL PROSPECTO DE EMISIÓN INDIVIDUAL POR
HASTA V/N US\$300.000.000**



CLISA
Compañía Latinoamericana de
Infraestructura & Servicios S.A.

CLISA - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A.

(constituida bajo las leyes de la República Argentina)

**Obligaciones Negociables a una tasa del 9,5% con vencimiento en 2023 garantizadas por Benito Roggio e Hijos S.A. y Cliba Ingeniería Urbana S.A. con un valor en circulación de V/N
US\$ 29.960.000**

La presente es una adenda (la “Adenda”) al prospecto de fecha 7 de julio de 2016 publicado en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), <https://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “Empresas” (la “AIF”) bajo los números de ID 402521 y 402525, tal como fuera complementado por el suplemento de prospecto de fecha 20 de enero de 2017 publicado en la AIF bajo los números de ID 449806 y 449807, y modificado mediante adenda de prospecto de fecha 22 de enero de 2020 publicado en AIF bajo número de ID 2570446 (el “Prospecto”) en relación a las obligaciones negociables simples no convertibles en acciones emitidas por CLISA – Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (indistintamente, la “Sociedad”, “Clisa” o la “Emisora”) a una tasa del 9,5% nominal anual, con vencimiento el 20 de julio de 2023, con un valor nominal total en circulación de US\$29.960.000 (las “Obligaciones Negociables 2023”), y debe leerse junto con el Prospecto y el prospecto de fecha 14 de julio de 2021 publicado en la AIF bajo el número de ID 2771012 relativo a la oferta de canje (tal como fuera complementado con la información complementaria publicada con fechas 6 de agosto de 2021 y 11 de agosto de 2021, el “Prospecto de la Oferta de Canje”) de todas y cada una de las Obligaciones Negociables 2023 y de todas y cada una de las obligaciones negociables garantizadas simples no convertibles en acciones emitidas por la Sociedad a una tasa del 9,5% nominal anual con vencimiento en 2023 (las “Obligaciones Negociables Garantizadas 2023” y, conjuntamente con las Obligaciones Negociables 2023, las “Obligaciones Negociables Existentes”) por obligaciones negociables garantizadas simples no convertibles en acciones a una tasa de interés creciente con vencimiento en 2027 por un valor nominal total de US\$325.334.336 (las “Obligaciones Negociables Garantizadas 2027”) y las Solicitudes (según dicho término se define en el Prospecto de la Oferta de Canje). La presente Adenda enmienda el Prospecto exclusivamente en lo referente a la información incluida en la misma. Los términos en mayúscula no definidos en la presente Adenda tendrán el significado que se indica en el Prospecto y/o en el Prospecto de la Oferta de Canje, según sea el caso.

Conforme lo establecido en la Sección “Descripción de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” del Prospecto de la Oferta de Canje, la Emisora ofreció a los Tenedores Elegibles la oportunidad de canjear, bajo los términos y sujeto a las condiciones estipuladas en el Prospecto de la Oferta de Canje, sus Obligaciones Negociables 2023 por las Obligaciones Negociables Garantizadas 2027. Junto con la Oferta de Canje, la Emisora también solicitó consentimientos a las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023. Las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 incluyen la eliminación de sustancialmente todos los compromisos restrictivos, y supuestos de incumplimiento y disposiciones relacionadas, así como la liberación de ciertas subsidiarias de la Emisora de sus obligaciones de garantizar las Obligaciones Negociables 2023, y la eliminación de los términos definidos

y otras referencias relacionadas con esas disposiciones en los términos descritos en el *Anexo A – Sección 2. “Modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023”* del Prospecto de la Oferta de Canje. Excepto por lo dispuesto en el Prospecto de la Oferta de Canje, el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 no será complementado, modificado o enmendado, y todas las otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 continuarán en plena vigencia. Habiéndose alcanzado el Quórum y con el voto afirmativo de los Tenedores Elegibles titulares del 79,31% del monto de capital total en circulación de las Obligaciones Negociables 2023, representados en la Asamblea de Tenedores, de acuerdo con la Ley de Obligaciones Negociables, las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 fueron aprobadas en la Asamblea de Tenedores de las Obligaciones Negociables 2023 celebrada en la sede social de la Emisora el 17 de agosto 2021. En virtud de lo aprobado en la Asamblea de Tenedores, la Emisora, los Garantes y el Fiduciario celebraron un contrato suplementario del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023.

Como resultado de la concreción de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento, el valor nominal total de las Obligaciones Negociables 2023 en circulación a la fecha de la presente Adenda asciende a un total de US\$ 6.198.000.

Mediante la aprobación de las modificaciones propuestas a los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables 2023 se eliminaron las obligaciones y los eventos de incumplimiento y las garantías identificadas a continuación, y las referencias a tales obligaciones y eventos del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023, así como los términos definidos y otras referencias relacionadas con dichas disposiciones, pero que se tornarán irrelevantes como consecuencia de su eliminación, que ya no podrán ser exigidos a la Emisora. Estos compromisos que han sido eliminados se relacionan con (i) mantenimiento de oficina o agencia; (ii) pago de impuestos; (iii) dispensa de leyes sobre suspensión, prórroga o usura; (iv) garantía. Asimismo, se han eliminado todos los eventos de incumplimiento dispuestos en la Cláusula 6.1(a) del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023, excepto los indicados en (i) y (ii).

Como consecuencia de lo expuesto, por la presente se hace saber que, por decisión de la Asamblea de Tenedores de fecha 17 de agosto de 2021, los siguientes términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 y consecuentemente de las Obligaciones Negociables 2023, han sido eliminados:

- Cláusula 3.2. *Mantenimiento de Oficina o Agencia.*
- Cláusula 3.4 *Pago de Impuestos.*
- Cláusula 3.6. Dispensa de leyes, suspensión, prórroga o usura.
- Cláusula 6.1(a) Las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 eliminaron todos los supuestos de incumplimiento dispuestos en la Cláusula 6.1(a), excepto los indicados en (i) y (ii).
- Cláusula X *Subsidiarias Garantes.* Las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 eliminaron la Cláusula X en su totalidad.

Eliminación de ciertas definiciones relevantes y cláusulas del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023. Las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 debidamente aprobadas en la Asamblea de Tenedores generan, asimismo, la eliminación de aquellas definiciones del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 que son usadas solamente en las cláusulas que son eliminadas, así como la terminación de documentos conexos relacionados a las Garantías Personales de las Obligaciones Negociables 2023. Las referencias cruzadas a las cláusulas del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 eliminadas como resultado de las modificaciones propuestas al Contrato de

Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 debidamente aprobadas en la Asamblea de Tenedores también se consideran eliminadas.

Excepto por lo dispuesto en esta Adenda, el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 no será complementado, modificado o enmendado, y todas las otras disposiciones del Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 y, por ende, de las Obligaciones Negociables 2023, continuarán en plena vigencia.

Conforme fuera detallado en el Prospecto de la Oferta de Canje, la consumación de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento puede tener consecuencias adversas para los Tenedores que optaron por no ofrecer sus Obligaciones Negociables 2023 en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento. En particular, el mercado de negociación de las Obligaciones Negociables 2023 que no fueron canjeadas podría tornarse más limitado que el mercado de negociación existente de Obligaciones Negociables 2023 previo a la concreción de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento y podría directamente dejar de existir como consecuencia de la reducción en el monto de las Obligaciones Negociables 2023 en circulación tras la consumación de la Oferta de Canje. Un mercado de negociación más limitado podría perjudicar la liquidez, el precio de mercado y la volatilidad de precios de las Obligaciones Negociables 2023. Para mayor información véase *“Factores de Riego-Riesgos Relacionados con la Oferta de Canje-Efectos de las modificaciones propuestas a los Contratos de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables Existentes”* del Prospecto de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento.

La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento fue realizada de conformidad con los requerimientos aplicables de la Ley de Títulos Valores Estadounidense, la Ley de Mercados, las normas y reglamentaciones de la Comisión de Valores Estadounidense dictadas oportunamente, la Ley de Mercados de Capitales, la Ley de Obligaciones Negociables, y las Normas de la CNV.

Los documentos relativos a la emisión de Obligaciones Negociables 2023, las Obligaciones Negociables Garantizadas 2027 y a la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento (incluyendo, entre otros, el Prospecto, el Prospecto de la Oferta de Canje y la presente Adenda, el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023, el Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables Garantizadas 2027, el contrato suplementario al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 (que refleja las modificaciones propuestas al Contrato de Fideicomiso de las Obligaciones Negociables 2023 y aprobadas por la Asamblea de Tenedores), los Estados Financieros Consolidados Auditados de Clisa correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los Estados Financieros Consolidados Auditados de Clisa correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados No Auditados de Clisa por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021, podrán ser consultados en la sede social de Clisa sita en la calle Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9° (C1001AAS), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Prospecto, el Prospecto de la Oferta de Canje, la presente Adenda y los estados financieros referidos precedentemente podrán consultarse en la AIF. Clisa entregará copias de dichos documentos a los interesados que así lo soliciten. Clisa recomienda la lectura y examen de estos documentos en su totalidad.

Oferta Pública autorizada por la CNV mediante la Resolución N° 18.109 de fecha 6 de julio de 2016 de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre la información contenida en el Prospecto o en la Adenda. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en la Adenda es exclusiva responsabilidad del Directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores que suscriben sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el

Prospecto y la Adenda contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de esta Adenda es 18 de agosto de 2021.